

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice lo siguiente.

En 16 de Diciembre del año último se encargó á V. S. de Real orden, cuidase de que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, no permitiesen residir ni establecerse en ellos á los súbditos portugueses que no probasen con documentos hallarse exceptuados del alistamiento. Y habiendose reclamado por el Sr. Ministro de Portugal en esta Córte el puntual cumplimiento de aquella disposicion, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar, que V. S. emplee toda su autoridad y escite el celo de los Alcaldes, Ayuntamientos y vecinos de los pueblos de esa provincia por medio del boletin oficial y particularmente á fin de que no consientan la permanencia en su territorio de súbditos portugueses que no esten provistos de pasaportes en regla, y detengan y entreguen á disposicion de V. S. todos los demas que carezcan de aquel documento; ó sean reclamados por las autoridades de S. M. F. De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la peninsula lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, debiendo dar cuenta á este Ministerio de quedar enterado. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 18 de Octubre de 1839.=El Subsecretario.=Juan Fernandez Martinez.

Lo que se inserta en el boletin, confiando en que los Alcaldes y Ayuntamientos no me dejarán nada que desear de cuanto concierne al cumplimiento de la precedente Real orden. Guadalajara y Octubre 28 de 1839.=Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice lo que copio.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con fecha de ayer, al Sr. Presidente del consejo de Ministros, el Real Decreto siguiente:

«Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel segunda, he tenido por conveniente admitir la dimision que D. Juan Martin Carramolino ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, quedando sumamente satisfecha del celo y lealtad con que le ha desempeñado; y vengo en resolver se encargue interinamente del referido Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula el actual Secretario de estado y del Despacho de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola.=Tendréislo Entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1839.=Lorenzo Arrazola.

Lo que se inserta en el Bolelin para conocimiento de todos.=Guadalajara 28 de Octubre de 1839 =Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

José Rodrigo, natural de Imon, soltero y de edad de quince años, procesado en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Sigüenza por robo de una cruz de plata de las Crismeras de la Iglesia parroquial de dicha villa, y de varios re-

licarios tambien de plata que adornaban á Nuestra Señora de la Soledad, ha sido remitido al presidio correccional del Prado de Madrid por tiempo de un año =Guadalajara 28 de Octubre de 1839.=Pedro Gomez de la Serna.

D. Andrés Rodrigalvarez, Subdelegado de Rentas Nacionales del partido de Sigüenza.

Hago saber: que debiendo, en cumplimiento de Reales ordenes, proceder arrendar en público remate los derechos de Rentas provinciales de esta ciudad, para el próximo año de 1840, con arreglo al pliego de condiciones de 11 de Mayo de 1829, he dispuesto que los remates se celebren en la casa administracion de este partido, el primero, el 5 de Noviembre, el segundo el 15, y el tercero el 25; en cuyo dia quedará finalizado en favor de la persona que haya hecho proposicion mas ventajosa y arreglada al citado pliego de condiciones, el cual se manifestará á quien lo solicite en la secretaría del que subscribe, advirtiendo, para inteligencia de los que quieran interesarse, que la municipalidad no tiene preferencia alguna en arriendo, y que el remate estará sugeto á la aprobacion de la direccion del ramo. Dado en Sigüenza á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve. Andrés Rodrigalvarez.=Por mandado de su señoría.=Eugenio Calderon.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Estracto de la Sesión del día 25 de Octubre.

Se abre á la una menos cuarto y leida el acta de la anterior queda aprobada.

El congreso queda enterado de una exposicion del señor Fontecilla diputado electo por Jaen, manifestando los motivos que le han impedido su presentacion.

El ayuntamiento constitucional y el gobernador militar de Cartagena felicitan por la sesion del 7. El congreso lo oye con agrado.

El señor don Bonifacio Mir diputado electo por Lérida presenta el acta de su nombramiento. Pasa á la comision.

A la que examina el proyecto para creacion de un crédito, pasa una adicion presentada por el señor Campuzano.

Continua la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Hablan los señores Cortina, ministro de Hacienda y Argüelles.

Siendo las cuatro y media se suspende esta discusion, quedando para mañana el señor Argüelles con la palabra por no haber concluido su discurso.

Se leen y quedan publicadas en cortes como leyes las aprobadas por el senado y sancionadas por S. M. concediendo la primera una pension á la viuda del general don Froilan Mendez Vigo, y la otra confirmando los fueros á las provincias Vascongadas y Navarra.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de presupuestos por lo respectivo al ramo de guerra, rebajando la suma de 193.639,221 reales de los 827.609,459 reales que pedia el gobierno.

Se leyó la siguiente adiccion al proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El congreso espera que el gobierno de esta gran nacion procurará que en la Europa ocupe el lugar que la corresponde, y que no consentirá nada que pueda menguar proxima ni remotamente su independendencia y su decoro.

Palacio del congreso 25 de octubre de 1839.- Argüelles.=Diaz Gil.=Zumalacarrégui.=Campuzano.=Ferro Montaos.=Feliú.=Mendizabal.

El señor presidente levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

SENADO.

Se abre á la una y media y leida el acta de la anterior queda aprobada.

Se publican como leyes y mandan archivar los proyectos sancionados por S. M. sobre fueros de las provincias Vascongadas y Navarra, y la pension de 200 reales á doña Luisa Oráa viuda y al hijo póstumo del general don Froilan Mendez Vigo.

Se lee el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de amnistia presentado por el gobierno diciéndose que se imprimirá, repartirá y señalará dia para su discusion.

En seguida se pasa al orden del dia que es la discusion del dictamen de la comision de actas sobre las de la provincia de Huelva y el voto particular del señor don Ramon Macia Leopart y despues de una discusion en que toman parte este señor y los señores Garelli, Heros, Caneja, Gonzalez (don Antonio) y marqués de Falces, queda aprobado el dictamen de la comision y admitido como senador de dicha provincia don Agustin Diaz Camacho.

En seguida se abre la discusion sobre el proyecto de ley aprobado por el congreso de señores diputados, acerca de los testamentos y su-

cesion de las dignidades de la catedral, colegiatas y los párrocos del obispado de Jaen, que queda aprobado sin discusion.

Despues se pasa á la discusion del proyecto de ley sobre las comunicaciones de los dos cuerpos colegisladores entre sí y con el gobierno, que es aprobado en su totalidad sin discusion, y el señor presidente señala para mañana la de sus artículos, y cierra la sesion de este dia á las cuatro y cuarto de la tarde.

Estracto de la Sesion del dia 26 de Octubre.

Se abre á la una menos cuarto, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se mandan pasar á la comision de actas las solicitudes de don José Sance electo diputado por la Coruña, y don José Arias por Lugo, pidiendo su admision en el Congreso.

El mismo queda enterado de las felicitaciones de los ayuntamientos de Alfaro y Albaida por la sesion del dia 7 del corriente.

Se lee una esposicion del ayuntamiento constitucional de Murcia manifestando su sentimiento por haber visto que en los papeles estrangeros se habla de concesiones y reconocimiento de don Carlos, y á propuesta del señor Diaz Gil se acuerda se imprima en el Diario de las sesiones.

Se mandan pasar á la comision de peticiones las presentadas en esta semana.

El congreso acuerda á propuesta del señor presidente, que por la importancia de la discusion pendiente, se suspenda para otro dia la de peticiones que el reglamento señala para los sábados.

Se procede al orden del dia, y se aprueba sin discusion el dictamen de la comision de actas reducido á que debe ser admitido como diputado por la provincia de Lérida don José Ruiz, electo por la misma.

En seguida se anuncia la continuacion de la discusion pendiente, y sigue en el uso de la palabra el señor Argüelles; concluido toman parte los señores presidente del consejo de ministros, Calatrava.

Habiendo contestado el señor ministro de Estado; el señor vicepresidente suspende la discusion.

Se dá cuenta de dictámenes que no se entienden por el ruido ocasionado por los señores diputados y concurrentes que salen del salón y tribunas, y señalan para mañana la discusion pendiente: se levanta la sesion á las cuatro y media.

SENADO.

Se abre á la una y media; leida el acta de la anterior queda aprobada. Habiéndose pro-

cedido á la orden del dia, que era la discusion por artículos del proyecto sobre relaciones de los dos cuerpos colegisladores entre sí y con el gobierno, se votan desde el artículo 1.º hasta el 63, retirándose algunos por la comision y aprobándose los demas.

El señor presidente suspende esta discusion para continuarla el lunes próximo por no haber sesion en el dia de mañana.

Noticias de la Provincia.

En la madrugada del dia 24 á consecuencia de una rápida marcha que hicieron los valientes Salvaguardias con treinta hombres del no menos valeroso y nombrado provincial de Plasencia, sorprendieron en el pueblo de Valdeolibas al infame Priego con su partida, y apesar de la tenaz resistencia que hicieron confiados en el auxilio que esperaban de las fuerzas que á distancia de dos leguas se encontraban, tubieron que sucumbir al ver el arrojo é inalterable decision de los defensores de la libertad y del trono de *Isabel II*, fue el resultado quedar en nuestro poder veinte caballos diez prisioneros, varias armas y otros efectos; escapando por desgracia en camisa el hinumano cabecilla, sin poderse asegurar la demas pérdida del enemigo, á causa de tener que retirarse nuestra escasa fuerza por la esposicion que corrió en punto tan inmediato á el que se encontraban facciones de consideracion: por nuestra parte hay que sentir haber tenido cuatro heridos. Tambien al regresar nuestra tropa cogieron en el pueblo de Viana un cañon ó culebrina que tenian los rebeldes para conducirla á Beteta.

Ya no se atreverán á pisar tan impugnemente las cuadrillas de vándalos los pueblos de la provincia, pues solo lo hacen cuando los ven indefensos: solo blasonan arrogancia con los desgraciados labradores y ganaderos, y para ello es necesario que los primeros carezcan del desembozador y los segundos del callado.

Del boletin de noticias de Fr. Gerundio tomamos las siguientes.

Noticias de Aragon.

Cabrera ha estado seis ó siete dias en Morella separando de sus destinos cuantos ge-

4
fes le han inspirado la menor sospecha, y proveyéndolos en otros de su confianza: ha recorrido todo el país que domina y fusilado á diferentes que creia en relaciones con Cabañero ó algun otro de nuestros getes. En Morella ha tenido una junta de todos los suyos de mayor graduacion, donde presentó las comunicaciones que Cabañero habia remitido á algunos, y que le han presentado estos originales con la mayor fidelidad, manifestándoles habia descubierto el plan que desde luego queria emprender Espartero, reducido á llamarle la atencion por Segura para acometer por la cuesta de Arés, pero que lo habia previsto y hecho fortificar ese punto y otros que creia oportunos. Ha separado 500 caballos escogidos, cuyos ginetes al mando de Balmaseda se han prestado voluntariamente á atacar cuando sea necesario el cuartel general del duque de la Victoria. Ha mandado hacer banderas para todos los batallones, y ya la han recibido algunos, haciéndolas bendecir y jurar en su presencia.

Ha cortado enteramente las comunicaciones, aun las familiares con el país que ocupamos, bajo pena de la vida.

Ha conseguido hasta el día tener á sus fuerzas en la creencia de que en Navarra existen todavía 22 batallones en favor de D. Carlos, y que con solos diez ha venido Espartero á Aragon, por lo que dice, estan en el caso de sostener una accion.

Ha cambiado todas las guarniciones dejando en ellas 11 batallones, y reunido todas las demás fuerzas que serán unos 18 para operar.

No cesa ni un momento de un punto á otro, y cuando se le cansan los caballos, monta en un mulo de bagage, y con solo el bagagero hace su viage; así es que está este nadísimo.

Tiene raciones para algunos meses, y para antes que se concluyan ha prometido á su ejército que el iria por ellas.

Es tal el terror que ha impuesto á los suyos, que no solamente no se atreven á huir, si es que ni aun á abrir los labios, temiendo ser decapitados; de modo que algunos presentados nos aseguran que entre sus mismos partidarios se desea generalmente que perezca en una accion para obrar con libertad.

— Los periódicos de Zaragoza del 23 dicen: El duque de la Victoria con su cuartel general, escolta y division de vanguardia se ha-

llaba el 21 en Ejulve y las demás divisiones habian avanzado en la misma línea.

En Muniesa han quedado unos 700 hombres, entre ellos los facciosos que sacó de este castillo Cabañero. Esta fuerza podrá estar á la mira para que la guarnicion facciosa que ha quedado en Segura no pueda salir á incomodar aquellos pueblos.

Para dibertir á nuestros lectores y darles una plena idea de la suficiencia del esterero de Madrid Felix Priego insertamos el ridículo papel que con el título de circular á dirigido á algunos pueblos, y que por casualidad ha llegado á nuestras manos.

Circular.—Tan luego me reciban V. este mi oficio me remitirán VV. todos los voluntarios que se presenten a Balsalobre en donde les darán razon de mi paradero, vajo el supuesto que si así no lo hicieren aunque hemos padecido desgracia en todabia, en sumo grado conservemos via y ejército formidable para castigar infames como VV. por no dar parte. El Teniente de Caballeria en comision del Real Servicio.—Felix Priego.

Con tan valientes y sagaces caudillos no puede menos de apresurar su marcha D. Carlos hacia Pequin.

ANUNCIO.

EN LA CIUDAD DE VITORIA
se ha establecido un nuevo almacén de fierro, errage, clabo, clabazon, sartenes, acero y otros artículos de esta clase por mayor y á precios muy equitativos, como lo espermentarán las personas que quieran entenderse con su dueño Ulpiano José de Moroy, vecino de la referida Ciudad.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.